

INFOME DE COMISARIO

A los señores de:

ARIZAGA & CISNEROS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.

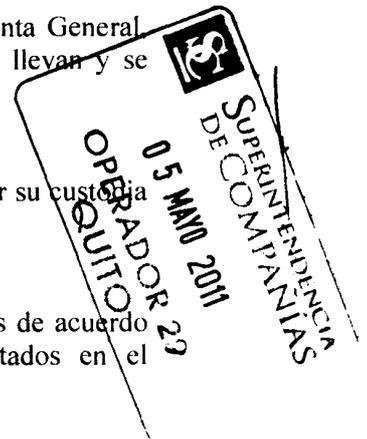
Quito- Pichincha

1. He revisado el Balance General de la SOCIEDAD ANONIMA ARIZAGA & CISNEROS S.A. al 31 de Diciembre del año 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros teniendo como base mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras en los estados financieros, y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. En mi revisión se dio cobertura a los siguientes aspectos:
 - ✓ El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
 - ✓ Los archivos de correspondencia, los libros de actas de Junta General libro de socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - ✓ El control interno para la salvaguarda de los activos, es decir su custodia y conservación son razonables.
 - ✓ Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.

2. No conozco de situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de SOCIEDAD ANONIMA ARIZAGA & CISNEROS S.A., con las disposiciones mencionadas en la Ley de Compañías.

3. Los personeros y administradores de la Empresa no han puesto limitaciones para el desarrollo de mi trabajo como revisor.



4. A base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento sobre ningún asunto referente a incumplimiento de garantías por parte de los administradores y denuncias sobre la gestión administrativa, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Del análisis sobre las finanzas de la empresa debo manifestar que hasta el 31 de Diciembre del año 2010, se registran ingresos razonables por la actividad de acuerdo al Estado de Resultados.

Otra clase de ingresos no han ocurrido pues la empresa no ha ejecutado trabajos como tal en proporción comercial recurrente. La razón principal es que durante el transcurso del año la empresa se ha ocupado en cumplir con la obtención de los permisos de las entidades de control, aún se encuentra en etapa de implementación, por ello no puede ejercer su actividad comercial hasta cumplir con todos los permisos que obliga la ley.

Atentamente,



COMISARIO

Quito, 25 de Abril del 2011

